ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023-181 DEL 27 DE ABRIL DE 2023
No. 01

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS, RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ."

El periodo correspondiente a: un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, a la socialización del proyecto de Estatuto de Rentas del Municipio para que se proceda a surtir por parte de la Administración Municipal el trámite ante el Honorable Concejo Municipal.

En Chiquinquirá, a once (11) días del mes de agosto de 2023, se reunieron las siguientes personas: **EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES,** Directora de Fiscalización y Cobro Coactivo, **CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA,** Director de Tesorería y Presupuesto, en su calidad de Supervisor y **CALLSOFT SAS con NIT. 900.880.157** representada legalmente por **JORGE ARMANDO CALLEJAS ORTEGA** identificado con **C.C. 7.182.688,** con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS, RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ"
VALOR: (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones)	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000) a la socialización del proyecto de Estatuto de Rentas del Municipio para que se proceda a surtir por parte de la Administración Municipal el trámite ante el Honorable Concejo Municipal. b) Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato por la suma de VEINTIDÓS MILLONES

	QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) a la aprobación del proyecto de Estatuto de Rentas del Municipio ante el Honorable Concejo Municipal. c) Un tercer pago equivalente al 30% del valor total del contrato por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) a la presentación y entrega ante de la Secretaria de Hacienda de los reglamentos de fiscalización y cartera. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por los Supervisores del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaria de Hacienda Municipal, previos los descuentos de ley. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones
PLAZO PACTADO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	02 de mayo del 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	01 de noviembre del 2023

SUPERVISOR:	EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES, Directora de Fiscalización y Cobro Coactivo. CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA, Director de Tesorería y Presupuesto

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 01**, el cual corresponde **TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000) M/CTE,** a la fecha el porcentaje de ejecución 40%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Directora de Fiscalización y Cobro Coactivo
Supervisor

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Director de Tesorería y Presupuesto
Supervisor

CALLSOFT S.A.S
NIT. 900.880.157
R.L. JORGE ARMANDO CALLEJAS ORTEGA
Contratista

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA		EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA			
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA PAGOS					Versión	
Dependencia	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y COBRO COACTIVO DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUSTO	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				